



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0006

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las siete horas treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, el día ocho de enero de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0006**, por \_\_\_\_\_ mediante la cual solicita lo siguiente:

- “1) Certificación de expediente laboral;
  - 2) Certificación de Acuerdo de Supresión de Plaza de Jefe de la Oficina Regional de Occidente;
  - 3) Certificación de estudio técnico que estableció la supresión de plaza de Jefe de la Oficina Regional de Occidente;
  - 4) Constancia de Tiempo de Servicio;
  - 5) Boleta de Pago correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecinueve;
  - 6) Nota de Renuncia de fecha 19 de diciembre de 2019;
  - 7) Memorándum con Referencia 10001-MEM-005-2020 emitido por la Dirección General de Impuestos Internos”.

## **CONSIDERANDO:**

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día nueve de enero del corriente año, se remitió la solicitud de información MH-DGII-2020-0006, a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, la Dirección de Recursos Humanos remitió correo electrónico el día veintidós de enero del presente año, solicitando ampliación de plazo para proporcionar la información.



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONN 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



Por lo que, esta oficina emitió resolución de ampliación de plazo, de conformidad al artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cinco días hábiles adicionales; notificándole al solicitante la misma el día veintidós de enero del presente año.

En ese sentido, la Directora de Recursos Humanos a las quince horas cincuenta minutos del día treinta de enero del presente año, remitió correo electrónico institucional manifestando lo siguiente:

*"Me refiero a la solicitud #0006-2020, en la cual se solicita documentación a nombre de consistente en:*

1. Certificación de expediente laboral: puede ser retirado en el Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.
2. Certificación de Acuerdo de Supresión de Plaza de Jefe de la Oficina Regional de Occidente.
3. Certificación de estudio técnico que estableció la supresión de plaza de Jefe de la Oficina Regional de Occidente;
4. Constancia de Tiempo de Servicio;
5. Boleta de Pago correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecinueve;
6. Nota de Renuncia de fecha 19 de diciembre de 2019;
7. Memorándum con Referencia 10001-MEM-005-2020 emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (en caso que no esté agregado a las diligencias/expediente laboral expresarlo de esa forma). Según lo manifestado por la Unidad bajo su cargo, dicho documento ya se encuentra en su poder.

*Al respecto, se adjuntan los documentos solicitados, con las especificaciones señaladas, sin embargo, le informo que el acuerdo de supresión (# 2) de la plaza de Jefe de la Oficina Regional de Occidente, así como el estudio técnico (# 3) requeridos, NO EXISTEN debido a que la plaza no ha sido suprimida, no obstante, se remite el Acuerdo N° 1946 de fecha 23 de diciembre de 2019, por medio del cual se dio por aceptada la renuncia del referido empleado".*

Por otra parte, en relación al punto 7) Memorándum con Referencia 10001-MEM-005-2020 emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, se remitió correo el día nueve de enero del presente año al Director General, solicitándole el referido documento.





MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

Por lo que, el mismo día antes citado, el Director General remitió por correo electrónico, el Memorándum con Referencia **10001-MEM-005-2020**.

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0006**.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar: "1) Certificación de expediente laboral; 2) Certificación de Acuerdo de Supresión de Plaza de Jefe de la Oficina Regional de Occidente; 3) Certificación de estudio técnico que estableció la supresión de plaza de Jefe de la Oficina Regional de Occidente; 4) Constancia de Tiempo de Servicio; 5) Boleta de Pago correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecinueve; 6) Nota de Renuncia de fecha 19 de diciembre de 2019; 7) Memorándum con Referencia **10001-MEM-005-2020** emitido por la Dirección General de Impuestos Internos." Los puntos 2) y 3) es información INEXISTENTE, según lo expresado por la Directora de Recursos Humanos.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como lo peticionó .

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



